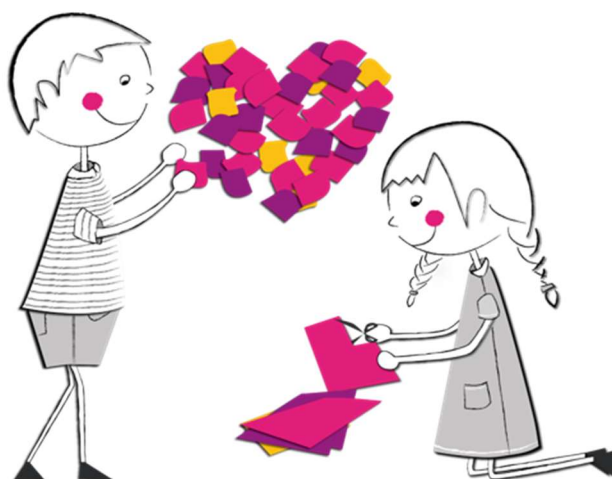




CÓDIGO ÉTICO DE LA ASOCIACIÓN BIHOTZEEZ

2019



www.bihotzez.org

Tel.683629218

- 1. INTRODUCCIÓN**
 - 1.1. Finalidad del código ético**
 - 1.2. Ámbito de aplicación**
- 2. MISION, VISIÓN Y VALORES**
 - 2.1. Misión**
 - 2.2. Visión**
 - 2.3. Valores**
 - 2.3.1. Comportamiento ético**
 - 2.3.2. Responsabilidad y compromiso**
 - 2.3.3. Dinamismo**
 - 2.3.4. Buena práctica y profesional**
 - 2.3.5. Respeto y tolerancia**
 - 2.3.6. Transparencia**
 - 2.3.7. Accesibilidad**
 - 2.3.8. Solidaridad y empatía**
- 3. BUZÓN ÉTICO Y COMITÉ DE ÉTICA**
 - 3.1. Buzón ético**
 - 3.2. Comité de ética**
- 4. DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO**
 - 4.1. Difusión**
 - 4.2. Seguimiento**
- 5. DISPOSICIONES GENERALES**
 - 5.1. Vigencia**
 - 5.2. Modificación**
 - 5.3. Vulneraciones e incumplimientos del Código**

1.-INTRODUCCIÓN

1.1.- Finalidad del Código ético

En el presente documento se expone el Código ético de la Asociación de cardiopatías congénitas Bihotzez. El objetivo principal del mismo es recoger la misión, los valores, la normativa y funcionamiento general de la Asociación. Este escrito será la base de actuación en todo momento en cualquier actividad realizada y en las relaciones con otras asociaciones o entidades. Tanto la Junta directiva, como las personas trabajadoras y colaboradores se comprometen con el escrito que a continuación se desarrolla.

1.2.- Ámbito de aplicación

El código ético de la Asociación está dirigido a:

- Junta directiva y las personas que la componen
- Trabajadores de la entidad
- Personas que colaboran con la asociación.

En resumen, este código está dirigido a toda persona vinculada con la Asociación Bihotzez.

2.-MISION, VISIÓN Y VALORES

2.1.- Misión

La Asociación es una organización sin ánimo de lucro que tiene por objeto el desarrollo de actividades necesarias para mejorar la calidad de vida de los y las niñas y jóvenes con cardiopatía congénita y el día a día de sus familias. A estos efectos, se consideran como fines específicos de la Asociación:

- a) Informar, orientar y apoyar a las personas con cardiopatías congénitas, a sus familias y a los profesionales implicados en las diferentes etapas de su vida.
- b) Sensibilizar y concienciar a la sociedad y a las instituciones sobre cardiopatías congénitas.

Las actividades que la Asociación podrá realizar para la consecución de dichos fines serán las siguientes:

1. Servicio de información, orientación y apoyo a afectados, a sus familias y a profesionales de la educación.
2. Atención psicológica a personas con cardiopatías congénitas y a sus familiares.
3. Jornadas informativas sobre cardiopatías congénitas.
4. Actividades para afectados y familiares para que conozcan personas en la misma situación.

2.2.- Visión

Ser referente como asociación en Euskadi para las personas afectadas por cardiopatías congénitas y su entorno.

2.3.- Valores fundamentales



2.3.1. Comportamiento ético

La asociación Bihotzez apuesta por el respeto ético en todos los aspectos de la entidad, actuando siempre con buena intención y de manera coherente hacia el código deontológico.

2.3.2. Responsabilidad y compromiso

Toda persona o entidad vinculada a Bihotzez se compromete a respetar y realizar las actividades y gestiones pertinentes para conseguir y mantener el objetivo principal de la asociación: mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por cardiopatías congénitas y sus familiares.

2.3.3. Dinamismo

Bihotzez mostrará flexibilidad ante los cambios y nuevas necesidades, pudiendo así ajustarse a los socios y colaboradores para facilitar la mejora de calidad de vida.

2.3.4. Buena práctica y profesional

El personal de la Asociación cuenta con su formación específica para el puesto además de estar familiarizado con las cardiopatías congénitas. Todo profesional de Bihotzez se compromete a realizar su tarea desde la honestidad y la buena práctica respetando este Código ético, los derechos humanos y el Código deontológico de cada profesión.

Toda acción y decisión será llevada a cabo, siempre, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los socios y socias.

2.3.5. Respeto y tolerancia

Toda persona será atendida por Bihotzez sin condición de sexo, raza, nacionalidad, creencia religiosa, ideología u otras condiciones. Siempre se actuará respetando los derechos humanos y todo tipo de acto que vaya en contra de los mismos será rechazado por la Asociación.

2.3.6. Transparencia

Toda actividad y gestión realizada Bihotzez se comunicará y se llevará a cabo con total transparencia y veracidad.

2.3.7. Accesibilidad

Bihotzez se muestra accesible para toda la comunidad vasca y Navarra. No obstante, puede acceder a su sede o puede realizar consultas cualquier persona de cualquier lugar o procedencia. Uno de los principios básicos de la Asociación es poder trabajar para las personas y estar accesibles para sus necesidades.

2.3.8. Solidaridad y empatía

Bihotzez atiende con la mayor empatía posible a todas las personas afectadas y a sus familiares. La Asociación se muestra sensible a la enfermedad y entiende la problemática y lo que conlleva.

3.-BUZÓN ÉTICO Y COMITÉ DE ÉTICA

3.1.- Buzón Ético

La Asociación dispone de un Buzón ético con el objeto de fomentar el cumplimiento de la legalidad y las normas de conducta del Código. El Buzón ético es un canal confidencial y transparente para comunicar, por parte de los Miembros de la Asociación, conductas que puedan implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación del Código. La Asociación se compromete a promover la utilización del Buzón ético y a no adoptar ningún tipo de represalias contra quienes hagan uso lícito y razonable del mismo.

3.2.- Comité de Ética

La Junta directiva asumirá el cargo de comité de ética, responsabilizándose de asegurar el cumplimiento del presente código. Además, recogerán cualquier infracción facilitada en el “Buzón ético” para poder llevar a cabo las medidas necesarias.

4.- DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO

4.1.- Difusión

Este Código ético será público y estará disponible en las distintas plataformas de la Asociación. No obstante, se podrá informar a cualquier persona de manera presencial de los puntos específicos de dicho Código.

4.2.-Seguimiento

La Junta Directiva de la Asociación realizará el seguimiento del Código y se hará responsable de difundirlo e impulsar su cumplimiento. A su vez, serán las personas responsables de recoger recomendaciones y propuestas para la mejora del mismo.

5.- DISPOSICIONES GENERALES

5.1.- Vigencia

El presente Código fue aprobado en la Reunión de la Junta Directiva de la Asociación celebrada el 18 de junio del 2019 y estará en vigor desde la fecha de su aprobación.

5.2.- Modificación

Toda modificación debe ser aprobada en Junta Directiva. De hecho, dicho órgano será el responsable de difundir y comunicar los cambios realizados.

5.3.- Vulneraciones e incumplimientos del Código

El Buzón ético recogerá cualquier vulneración del Código. Toda persona asociada a Bihotzez es responsable de comunicar cualquier incumplimiento. Una vez recogida la infracción, la Junta directiva, a través de una asamblea, decidirán las consecuencias pertinentes.